



Recibido: 07/06/2022  
Aceptado: 04/07/2022  
Publicado: 15/07/2023

## *Artículo científico*

### **La inteligencia artificial en el campo jurídico**

Artificial intelligence in the legal field

**José Alfredo Godínez González**

Doctorado en Derecho Constitucional  
Universidad de San Carlos de Guatemala

[alfredogodinez1991@gmail.com](mailto:alfredogodinez1991@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0001-6902-691X>

#### **Referencia**

Godínez González, J. A. (2023). La inteligencia artificial en el campo jurídico. *Revista Académica CUNZAC*, 6(1), 96–103. <https://doi.org/10.46780/cunzac.v6i1.103>

## **RESUMEN**

**OBJETIVO:** analizar la inteligencia artificial ante el razonamiento humano, para establecer el aporte que se tiene al campo jurídico, atendiendo si existe la posibilidad que ordenadores o maquinas puedan sustituir la tarea que realiza el ser humano, de poder aplicar la justicia de una manera objetiva y eficaz utilizando herramientas ajenas al razonamiento humano. **MÉTODO:** deductivo, científico y analítico, debido a que el desarrollo del marco teórico partió de lo general a lo particular, conociendo diversos elementos del fenómeno a estudiar para llegar a entender el mismo. **RESULTADOS:** la inteligencia artificial es una modalidad futurista que tiene por objeto una forma de simplificar los procesos judiciales aplicando el principio de celeridad, y estableciéndose que está alejado de poder sustituir el razonamiento humano. **CONCLUSION:** la función que ejercen los ordenadores o maquinas a través del conocimiento programado, no permiten tener una efectiva solución de los casos, en virtud que está muy alejado de sustituir el razonamiento humano, ya que hay métodos y formas de valoración de los medios de prueba que no son posibles de sustituir a través de la inteligencia artificial, es por ello que se establece que la inteligencia artificial está muy alejada de la realidad y muy difícil de sustituir al ser humano dentro del campo jurídico.

**Palabras clave:** inteligencia artificial, razonamiento humano, sistema judicial.

## Abstract:

**OBJECTIVE:** to analyze artificial intelligence before human reasoning to establish its contribution to legal field, paying particular attention to a possibility that computers or machines could replace tasks performed by human beings, when dispensing justice in an objective and effective way using tools not related to human reasoning. **METHOD:** deductive, scientific and analytical, based on the development of the theoretical framework which started from general to particular, knowing various elements of the phenomenon to be studied in order to understand it. **RESULTS:** artificial intelligence is a futuristic modality that aims to simplify judicial processes by applying the principle of celerity, and establishing that it is far from being able to substitute human reasoning. **CONCLUSION:** the function that computers or machines perform through programmed knowledge, does not allow to have an effective solution of cases, considering that it is very far from replacing human reasoning or judgement, since there are methods and ways of evaluating means of proof or evidence that cannot be replaced through artificial intelligence, and that is why it is established that artificial intelligence is very far from reality as well as difficult to substitute human beings within the legal field.

**Keywords:** artificial intelligence, human reasoning, judicial system

## Introducción.

La inteligencia artificial como aporte al campo del derecho significa una evolución en la actividad jurisdiccional, ya que lo que se busca a través de esta modalidad es la solución de casos, por medio de máquinas que permitan hacer el trabajo que realiza un operador de justicia, pero al momento de resolverlos se debe apoyar de elementos esenciales que le permitan hacer un análisis concreto y una valorización de los medios de prueba aportados, es por ello que se puede establecer que la inteligencia artificial padece del elemento más esencial para ser efectivo, y este es el razonamiento humano, que es una atribución de la persona la cual no puede ser sustituida por ninguna maquina u ordenador estableciéndose que no tiene la capacidad para realizar lo que el ser humano puede realizar dentro del campo del derecho.

## Contenido

### 1. La Inteligencia Artificial y el Razonamiento Humano.

La inteligencia artificial es una rama de la informática jurídica, que tiene por objeto realizar a través de un ordenador o herramienta tecnológica tareas que puede llevar a cabo el ser humano aplicando el razonamiento, esto se concentra en actividades que se realizan con procesos del pensamiento humano, como la toma de decisiones, la solución de problemas y aprendizaje. Los sistemas tecnológicos deben tener la capacidad de simular situaciones generadas por la conducta humana, la inteligencia artificial se debe asemejar a un comportamiento similar al del ser humano, pudiendo ser tan capaz de poder hacer una comparación que le distinga de pequeños detalles, estos sistemas se deben concretizar en programas que intenten imitar las acciones humanas. La inteligencia artificial se programa para que se proporcione la información de un sujeto y este de como resultado un análisis exhaustivo de la persona de acuerdo a su comportamiento.

La inteligencia artificial se desarrolla a través de un sistema computacional que tiene la capacidad de proporcionar respuestas atribuidas a los humanos, evidenciado a la inteligencia humana, este sistema trata de hacer una similitud en la toma de decisiones de humanos quienes tienen conocimientos muy acertados en una materia. (Solar, 2020)

La inteligencia artificial denota una serie de elementos esenciales que no puede obtener del ser humano, entre la cuales se puede mencionar el hecho de pensar y razonar una decisión en base a elementos de apreciación que el ser humano si puede tener desde una perspectiva diferente, a diferencia de lo que un ordenador o sistema computarizado no posee. (Martínez, 2013)

Dentro de los sistemas expertos se pueden establecer los siguientes componentes: a) Una base de conocimientos estructurada con bases de datos relacionados con los conceptos propios del dominio; b) Reglas de decisión que describen los métodos para tomar decisiones en un campo especializado; y c) Máquina de inferencia, conocida como motor de inferencia, sistema que aplica la regla de bases de conocimientos a la toma de decisiones y es capaz de conducir el razonamiento para resolver un problema específico.

Existe un método para la elaboración de un sistema el cual se divide en fases siendo las siguientes: a) La definición de un dominio o subdominio sobre el cual va versar; b) La definición de los problemas que se resolverán haciendo la distinción entre las cargas cognitivas para el agente humano y el artificial; y c) Identificación del grupo de expertos. d) Adquisición del conocimiento, este se incorpora de manera digital al sistema. e) La representación empleada por el equipo de programación, para generar un prototipo que será validado. Todos estos elementos mencionados con anterioridad son esenciales para

poder desarrollar la inteligencia artificial.

## 2. Características de un sistema Inteligente.

Una de las características más importantes de un sistema inteligente es su funcionalidad la cual combina con su disponibilidad ya que se puede utilizar en cualquier momento a diferencia del ser humano que no puede ejercer de la misma manera, debido a que necesita tiempo para descansar, dormir, comer y realizar otras actividades que le permitan seguir siendo funcional en otras etapas de la vida y no estar programado para una sola tarea.

Otra característica a considerar es que los humanos tienen un tiempo de vida en el cual los conocimientos adquiridos mueren con el mismo, a diferencia de un sistema computarizado el cual, al morir, puede seguir siendo útil toda vez se recupere la información y se incorpore a otro sistema computarizado que le permita ejercer la misma función que el anterior.

Entre algunas características muy importantes a destacar en un sistema inteligente se pueden mencionar: 1) Un sistema de cómputo está ligado siempre a otros elementos de transferencia y conversión de información. 2) Dispone de una gran cantidad de conocimientos los cuales le permiten resolver un problema, a través de la experiencia, realizando un razonamiento similar al que haría un humano frente a un problema. 3) Puede operar a través de datos cuantitativos y datos cualitativos.

4) Un sistema puede emitir conclusiones a través de datos vagos o incompletos. 5) Tiene capacidad de interrumpir una línea de razonamiento ocupándose de una cosa y regresando a resolver la anterior. 6) Se puede consultar una base de datos siendo capaz de comunicarse con otros y tener la posibilidad de operar en ambientes distintos. Todas estas características son la parte esencial del sistema inteligente el cual es impulsado para desarrollar acciones similares a las del ser humano dentro del campo jurídico.

## 3. Los sistemas expertos jurídicos.

Estos sistemas se basan en el conocimiento y forman parte esencial en la inteligencia artificial al campo del derecho, siendo estos sistemas de gran ayuda en la toma de decisiones judiciales. Cabe resaltar que estos sistemas jurídicos ayudan a solucionar problemas muy específicos, tales como problemas en los cuales ya se sabe cuál es el tipo de solución al problema, así mismo los problemas del tipo dos en los cuales no está determinada la solución del problema, pero es determinable y los problemas divergentes en los cuales existen múltiples soluciones y se puede determinar una decisión final.

Un sistema experto se enfrenta a muchos retos, ya que a través de dicho sistema se trata de almacenar la mayor cantidad de conocimiento y más en el ámbito jurídico, se busca tener una base de datos que contenga un ordenamiento jurídico completo, con el cual se pretende la comprensión teórica de un problema y que a través de una colección de reglas se obtenga un resultado efectivo, buscando la solución al problema, esto con base a un ordenador que recoge la información para después de procesarla, emita un resultado que puede ser favorable o desfavorable para una persona que haya cometido un delito o falta.

La finalidad que buscan estos sistemas expertos es que el sistema tenga el mismo desempeño y el mismo grado de eficiencia en los especialistas, los sistemas expertos son considerados como sistemas inteligentes basados en el conocimiento, un gran reto que deben afrontar estos sistemas consiste en que deben exhibir un comportamiento similar al del humano. (Cáceres, s.f.)

#### **4. Aplicación de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales.**

La primera pregunta que nos hacemos al considerar la posibilidad de que un ordenador o computadora sustituya a un Juez (persona humana), la cual está dotada de conocimientos, razón y experiencia que le han permitido desempeñarse en el puesto ,y que contempla sus decisiones basadas en el razonamiento humano a través de la apreciación de los medios de prueba, esto nos hace pensar que está muy alejado de la realidad y que se pueda concretar, ya que dentro del campo jurídico hay una infinidad de casos hipotéticos que se pueden presentar, lo cual permite que a través de una persona humana se pueda desarrollar un camino de investigación y aplicar el razonamiento humano, con la finalidad de tener un resultado efectivo.

La aplicación de la inteligencia artificial está constituida por elementos tales como una base de conocimientos, un motor de inferencia y la interface con el usuario, dichos elementos son muy importantes para el desarrollo en el campo del derecho, cada elemento aporta conocimientos especializados en el desempeño de una tarea, así mismo se despliegan patrones o secuencias de razonamiento y por último la interacción que genera el ordenador o computadora con la personas objeto del problema que se pretende solucionar.

En los sistemas judiciales de países desarrollados existen patrones que permiten la aplicación de la inteligencia artificial en el campo del derecho es decir a través de máquinas encargadas de impartir justicia en casos complejos y no muy trascendentales, donde no exista mucha participación de la persona humana, todo con el objetivo de realizar un procedimiento simplificado y más efectivo que

tenga resultados favorables y que no demuestre falencias en cuanto a su aplicación, con ello se estaría sustituyendo a la persona humana dentro de la esfera jurídica y dando lugar a la aplicación de un servidor o computador para que ocupe el puesto de un juez.

## **5. La inteligencia artificial vrs el razonamiento humano.**

La inteligencia artificial vrs el razonamiento humano, esto da por hecho que existe una lucha por establecer que es más efectivo para el ámbito jurídico, la inteligencia artificial y el razonamiento humano tienen sus beneficios y también sus contras, la inteligencia artificial permite una forma de aplicación del sistema en todo momento, así mismo una forma de ser sustituible y trasladar los conocimientos a otro ordenador que tenga una mejor calidad, mientras que a diferencia del razonamiento humano, las personas no pueden estar disponibles las veinticuatro horas del día, es a través de un tiempo determinado, recordemos que el ser humano necesita realizar otras actividades que le permitan reponer energía para poder tener una mejor funcionalidad, así mismo el razonamiento humano tiene un tiempo de vida estimado el que no se puede establecer en que momento dejara de existir la persona humana, y también no puede ser sustituible ya que al morir la persona humana, los conocimientos mueren con él. Con ello se puede determinar que tanto la inteligencia artificial y el razonamiento humano realizan la misma función, pero no la misma efectividad, recordemos que una máquina y un ser humano no pueden ser comparados como tal, lo que sí se puede establecer es que el ordenador o computador realice una tarea similar a la que ejerce una persona.

## **6. Los sistemas computarizados sustituyendo a los seres humanos, dentro del sistema judicial.**

Es posible que se piense que la inteligencia artificial pueda sustituir la actividad que ejerce un juzgador dentro del tribunal, ciertamente podemos pensar que está alejado de la realidad pero si consideramos que así como la inteligencia artificial es aplicada a otras actividades del ser humano, pueda ser aplicada totalmente al campo del derecho, pensándolo bien podría suceder si ya no existieran personas con conocimiento en los diferentes campos del derecho o surja la situación que las personas decidan declinarse por no formar parte del sistema judicial y no quieran ejercer la facultad de juzgar; en una sociedad que avanza conforme a las necesidades, es muy posible que en unos años esta situación suceda y se dé por hecho que los seres humanos ya no sean indispensables para ejercer como jueces.

Así mismo viéndolo desde un punto de vista más favorable para los intereses de un Estado, los ordenadores no tendrían que estar sujetos a un horario, así mismo ya no se tendría que pagar un salario por la función que se ejerce y estaríamos ante un sistema innovador que tendría por objeto la

concentración de los procesos judiciales y la celeridad en resolver los problemas de una manera más compleja y rápida, con ello se estaría descongestionando la carga laboral existente en los tribunales de justicia.

## 7. La inteligencia artificial como forma de resolver casos.

Los sistemas expertos, son aplicaciones que codifican el conocimiento experto que personas especialistas en una materia aplican para la solución de problemas, del mismo modo la codificación se aplica para que un ordenador pueda resolver problemas similares. La inteligencia en la aplicación de casos debe reunir una base de datos que tengan suficiente conocimiento del caso que se pretende resolver, ya que esto debe buscar patrones de comportamiento en las personas humanas para aplicar de una manera objetiva una solución al caso y bien establecer proporcionalmente la pena que debe aplicarse a la persona que cometa un delito o falta.

### Conclusión:

La inteligencia artificial es uno de los aportes más grandes de la tecnología, ya que a través de máquinas inteligentes que contienen programas específicos estas ayudan a realizar actividades propias de los humanos con el objetivo de encontrar una solución a cada problema que se les presente.

Es difícil lograr comprender que una máquina pueda realizar al cien por ciento una tarea que realiza el ser humano y más cuando se trata de llevar a cabo una tarea eminentemente del razonamiento humano, con esto se puede arribar a la conclusión que en efecto está muy alejado de la realidad, que una máquina o computador pueda ejercer esta acción, ya que el razonamiento humano es un atributo de la persona el cual es muy difícil de simular en una máquina, ya que la apreciación que tiene el ser humano para poder impartir justicia y hacer una valoración de los medios de prueba para emitir un fallo congruente y razonable, no puede ser sustituido por un ordenador, muy difícil pensar que esto suceda, pero tal vez no imposible, a manera que la tecnología avance la técnica de sustituir el razonamiento humano está muy alejada de la realidad, ya que a día de hoy países desarrollados han implementado sistemas de inteligencia artificial para impartir justicia, pero de una manera limitada ya que se puede establecer que este método no opera en todos los casos, es por ello que el razonamiento humano es el elemento esencial que tiene la persona para poder impartir justicia y con el cual se diferencia de cualquier máquina, computador u ordenador.

### Referencias

Cáceres N. E. Inteligencia Artificial Derecho y Estado. Instituto de Investigaciones Jurídicas. (IIJ)  
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Solar Cayón J. (2020) “La inteligencia artificial jurídica: nuevas herramientas y perspectivas metodológicas para el jurista”. <http://journals.openedition.org/revus/6547>; DOI: <https://doi.org/10.4000/revus.6547>

Martínez Bahena C. (2013) La inteligencia artificial y su aplicación al campo del derecho. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30570.pdf>

## Sobre el autor

José Alfredo Godínez González, Doctorando en Derecho Constitucional, Maestrante en derecho constitucional, pensum cerrado. Especialización en derecho constitucional por USAC, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario UMG, Perito Contador, con orientación en computación, Escuela de Ciencias Comerciales “Domingo Juarros”.

## Declaración de intereses

Declara no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

## Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

## Derechos de uso

Copyright© 2023 por Jose Alfredo Godinez Gonzalez. Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.